

La Floresta, 13 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 183/2023

Acta 017/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00224, la Sra. Diana LÓPEZ, C I 3175034-9, solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de Cuchilla Alta, días sábados, en el rubro venta de tortas fritas, buñuelos, panchos y tortas de horno, elaborados en el momento.

CONSIDERANDO:

I) ¡Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 017/2023, de fecha 13 de julio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Diana LÓPEZ, C I 3175034-9, para el ingreso en la feria vecinal de Cuchilla Alta, días sábados, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro venta de tortas fritas, buñuelos, panchos y tortas de horno, elaborados en el momento.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Lorena Biselli
concejal



Julio Pérez
Contralor
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta



Sandra Perez
concejal municipal